RESOLUCIÓN I.M. N° 330/2023

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LAS EMPRESAS "PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC 80096504-3 el LOTE 2, y a GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA con RUC 4.738.165-5, el LOTE 3, y CANCELA EL LOTE 1; todos DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 427283 - ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.-

Boquerón, 14 de septiembre de 2023

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Contratación Directa con ID N° 427283, "ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Comité de Evaluación, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado por Contratación Directa con ID N° 427283 – "ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"; a las empresas: **Paraguay Insumos.com S.A., con RUC 80096504-3** el **LOTE 2,** por un monto total de **Guaraníes Dieciocho millones quinientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (Gs.18.520.450)** y a **Grecia Noemi Ibarra Medina con RUC 4.738.165-5,** el **LOTE 3,** por el monto total de **Guaraníes Cuarenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta (Gs. 43.538.330),** por resultar las ofertas más convenientes para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación. **Igualmente, recomienda la cancelación del LOTE 1, por las razones expuestas precedentemente**. -

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 46/2023, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: "***Abg. Jorge Rivas Careaga**, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto del Licitación por Contratación Directa, con I.D. N° 427283 – ADQUISICIÓN DE UTILES, CARTUCHOS, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, Expte. DNCP-307944.*

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de las ofertas, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigorosamente las cinco ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley. Se ajusta a derecho la cancelación del Lote 1 del presente llamado, en salvaguarda de los intereses institucionales, a fin de evitar daño o perjuicio que pudiera acarrear una adjudicación en estas circunstancias ya que en 27 ítems de los 41, la diferencia, en primer lugar, se da por debajo (Ej. -90,29% / -87,48%) del precio referencial y en segundo lugar, se da en un porcentaje muy alto por encima (Ej. 161,96% / 91,56%) con relación al precio referencial, ello, previo dictamen de la UOC, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03.

Esta Asesoría suscribe plenamente lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y de igual manera, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa Paraguay Insumos.com S.A., con RUC 80096504-3 el LOTE 2, por un monto total de Guaraníes Dieciocho millones quinientos veinte

...///...

…///…

mil cuatrocientos cincuenta (Gs.18.520.450) y a Grecia Noemi Ibarra Medina con RUC 4.738.165-5, el LOTE 3, por el monto total de Guaraníes Cuarenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta (Gs. 43.538.330), por resultar las ofertas más convenientes para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación. Igualmente, desde ya se recomienda la cancelación del LOTE 1, por las razones expuestas precedentemente.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer."

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -